

Dirección de Licitaciones ENEE

Tel.: (504) 2235-2276

MEMORANDO DL-560-2019

PARA: **LIC. LUIS FERNANDO DE JESÚS CRUZ MUÑOZ**
Unidad de Transparencia, Anticorrupción y Control de Pérdidas

DE: **ABG. LUIS FELIPE LARDIZÁBAL**
Director de Licitaciones

ASUNTO: Lo Descrito

FECHA: 05 de agosto 2019



Por este medio le remito copias fotostáticas de los siguientes documentos correspondientes a los Procesos de Licitación que se han realizado en el mes de julio del año 2019, los cuales también se le envían los enlaces de publicación de Honducompras mediante correo electrónico:

- Aclaración No.1 derivado del proceso de Licitación Pública Nacional No. 100-005/2019 "Contratación de los Servicios de Vigilancia para las Áreas Centro sur, Centrales Hidroeléctricas, Noroccidental y Litoral Atlántico".
- Aclaración No.1 derivado del proceso de Licitación Pública Nacional No. 100-007/2019 "Servicio de Fotocopiado para las Diferentes Oficinas de la ENEE, en Tegucigalpa, Zona Noroccidental, Litoral Atlántico y Centrales Hidroeléctricas".
- Enmienda No.1 derivado del proceso de Licitación Pública Nacional No. 100-011/2019 "Suministro de Combustible Bunker y Aceite Lubricante para Generación de Energía Eléctrica en las Centrales Térmicas Propias de ENEE".
- Aclaración No.1 derivado del proceso de Licitación Pública Nacional No. 100-011/2019 "Suministro de Combustible Bunker y Aceite Lubricante para Generación de Energía Eléctrica en las Centrales Térmicas Propias de ENEE".
- Circular No.1 derivado del proceso de Licitación Pública Nacional No.100-012/2019 "Suministro, Puesta en Operación, Operación y Mantenimiento de Cuatro Subestaciones Móviles a ser Instaladas en Subestaciones Eléctricas de ENEE".

EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

RECIBIDO

05 AGO 2019

HORA: 2:55 pm

RECIBIDO: Niseley

- Enmienda No.1 derivado del proceso de Licitacion Publica Nacional No.100-012/2019 **“Suministro, Puesta en Operación, Operación y Mantenimiento de Cuatro Subestaciones Móviles a ser Instaladas en Subestaciones Eléctricas de ENEE”**.
- Adendum No.1 derivado del proceso de Licitacion Publica Nacional No.100-012/2019 **“Suministro, Puesta en Operación, Operación y Mantenimiento de Cuatro Subestaciones Móviles a ser Instaladas en Subestaciones Eléctricas de ENEE”**.
- Aclaración No.1 derivado del proceso de Licitacion Publica Nacional No.100-012/2019 **“Suministro, Puesta en Operación, Operación y Mantenimiento de Cuatro Subestaciones Móviles a ser Instaladas en Subestaciones Eléctricas de ENEE”**.
- Aclaración No.2 derivado del proceso de Licitacion Publica Nacional No.100-012/2019 **“Suministro, Puesta en Operación, Operación y Mantenimiento de Cuatro Subestaciones Móviles a ser Instaladas en Subestaciones Eléctricas de ENEE”**.
- Enmienda No.1 derivado del proceso de Licitación Publica Nacional No.100-013/2019 **“Prestación de los Servicios Generales de las Centrales Hidroeléctricas Cañaveral-Rio Lindo y el Níspero”**.

Atentamente.

Cc: Archivo
LFL/AB





ACLARACIÓN No.1

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica a todas las empresas que han adquirido las bases del Proceso de Licitación Pública Nacional No. 100-005/2019 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS AREAS CENTRO SUR, CENTRALES HIDROELÉCTRICAS, NOROCCIDENTAL Y LITORAL ATLANTICO", aclara lo siguiente:

1. ¿Cuál es el número total de Guardias requeridos en la Licitación?
R/.El número total de guardias requeridos en la licitación es 376, divididos en cinco Lotes: Lote 1 Distribución 89, Transmisión 163, Empresa Matriz 22, Generación 94 y FPS-ENEE 8.

2. Qué tipo de documentación que se requiere se adjunte en la Licitación o cuales son las opciones válidas para la misma para la sección experiencia y calidad técnica en la que se expone:
 - Evidencia de contar con vehículos propios o arrendados en cada una de las siguientes ciudades:
 - Tegucigalpa
 - San Pedro Sula
 - Choluteca
 - La Ceiba
 - Danlí
 - Centrales Hidroeléctricas y Olancho.
 - Evidencia documentada de contar con oficinas en las siguientes ciudades:
 - Tegucigalpa
 - San Pedro Sula
 - La Ceiba

- R/. Se recomienda una Declaración Jurada indicando la ubicación del vehículo, adjuntando la siguiente documentación: la boleta de revisión con el nombre de la empresa o en su defecto los contratos de arrendamiento de los vehículos y fotografías del mismo con el logo o leyenda de la empresa.

- Se recomienda Declaración jurada indicando la dirección de las oficinas en cada una de las ciudades solicitadas adjuntando la siguiente documentación: copia de la





escritura de propiedad o copia del contrato de arrendamiento y fotografías del frente del local con el rotulo o leyenda de la empresa.

3. En la Sección Lista de requisitos don se contempla abarcar como mínimo, una descripción de los bienes y servicios a ser proporcionados y un plan de entregas.

Eso significa que las sub secciones:

1. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento
2. Especificaciones Técnicas
3. Planos o Diseños
4. Inspecciones y Pruebas

Con lo cual consulto si no es necesario adjuntar dichas sub secciones a la Licitación?

R/. No aplica.

4. ¿Cuál es el tiempo de duración del Contrato?

R/. Duración de 12 meses.

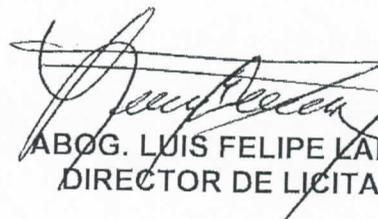
5. En la sección Criterios de evaluación exponen "Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAO, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Sub cláusula 36.3 (d) de las IAO y en los DDL en referencia a la Cláusula IAO 36.3 (d), aplicando los métodos y criterios indicados a continuación".

Al decir deberá considerar uno o más de los siguientes factores, posibilitan la opción de tomar en cuenta solamente uno de ellos sin incurrir a incumplimiento en lo establecido en Bases de Licitación, por tal razón deseamos se nos confirme que no estamos equivocados en la interpretación de dicha sección.

R/.No aplica.

Favor tomar debida nota.

Tegucigalpa M.D.C., 10 de junio de 2019


ABOG. LUIS FELIPE LARDIZABAL
DIRECTOR DE LICITACIONES





ACLARACIÓN No.1

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica a todas las empresas que han adquirido las bases del Proceso de Licitación Pública Nacional No. 100-007/2019 "SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA ENEE, EN TEGUCIGALPA, ZONA NOROCCIDENTAL, LITORAL ATLANTICO Y CENTRALES HIDROELÉCTRICAS", aclara lo siguiente:

1. ¿La ENEE adquirirá un seguro contra daños no ocasionados por el uso normal a los equipos instalados en sus oficinas a nivel nacional como ser: maltratos, caídas, robos, inundaciones, incendio?

R/. Ver hoja adjunta de compañía LAFISE.

2. ¿La ENEE acepta cancelar como mínimo mensual obligatorio el pago del valor total mensual tomando como base la cantidad indicada en los documentos "volumen promedio mensual"?

R/. La ENEE cancelara de acuerdo al volumen de lectura mensual por copiadora instalada.

3. De requerir equipos adicionales a los solicitados en los documentos base de este proceso; ¿la ENEE cancelará un cargo fijo mensual por los equipos agregados adicionales o solo se limitará a cancelar el consumo mensual?

R/. La ENEE no cubre valor por el quipo un únicamente por el consumo mensual de cada equipo.

4. Debido a la reestructuración de la empresa, si se presentara la necesidad de solicitar el retiro de parte de los equipos instalados: ¿La empresa reconocería al proveedor pagar una penalidad por los equipos devueltos?

R/. No, la ENEE no reconocería ningún tipo de penalidad por equipo devuelto.

5. La ENEE copia e imprime en todos los tamaños de papel: ¿tamaño carta, oficio, legal y doble carta?

R/. Si, la ENEE utiliza los tamaños de papel: carta, oficio, legal y doble carta.

6. ¿El oferente deberá proporcionar papel de todos los tamaños?

R/. El oferente deberá proporcionar el papel en todos los tamaños y listado.





7. De ser afirmativa la respuesta a la consulta No. 5 y 6, ¿el oferente deberá cotizar en el formulario de "lista de precios" el precio por cada uno de los tamaños de impresión/copiado?

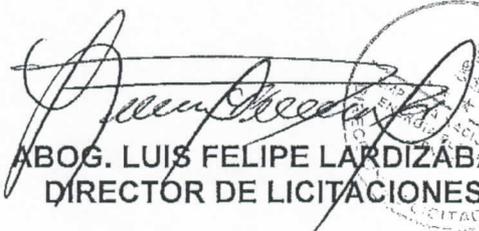
R/. No, debe listar precio por copia a color y copia en tinta negra.

8. ¿Cuáles son los tiempos de entrega e instalación de los equipos a nivel nacional?

R/.El tiempo de entrega debe ser de forma inmediata.

Favor tomar debida nota.

Tegucigalpa M.D.C., 23 de julio de 2019


ABOG. LUIS FELIPE LARDIZABAL
DIRECTOR DE LICITACIONES



Tegucigalpa M.D.C. 23 de Julio 2019.

Licenciada Pamela Ortiz
Oficial de Seguros

Empresa Nacional de Energía eléctrica
Su Oficina

Estimada Licenciada Ortiz:

En respuesta a la consulta realizada sobre SECCION II de las Condiciones Particulares, Clausula I, Índice C) Sub-índice d) de la Póliza IN-1040213-6352-0 que dice:

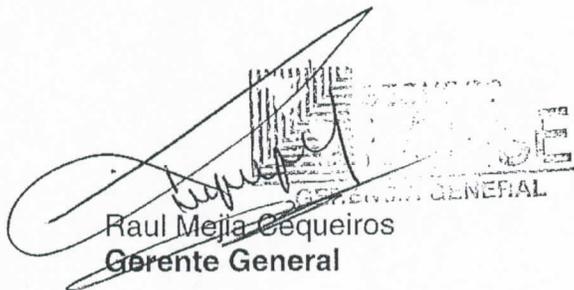
Caen como bienes cubiertos cualesquier otro equipo móvil o fijo, incluyendo sus componentes y accesorios, ya sean propiedad del Asegurado y/o alquilados y/o bajo el control del Asegurado y/o control bajo control de terceros, que se encuentren dentro de sus instalaciones o fuera de ellas.

Pregunta

¿Ya sean en condición de alquiler, arrendamiento o custodia que se encuentren dentro de las instalaciones de la ENEE?

R/ Los bienes tienen cobertura siempre y cuando sus valores y dichos bienes hayan sido declarados a la compañía, Exceptuando los Bienes y Riesgos Excluidos y Disposiciones Especiales especificados en las condiciones de esta póliza.

Atentamente,



RAUL MEJIA CEQUEIROS
Gerente General





ACLARACIÓN No.1

LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LOS OFERENTES QUE HAN ADQUIRIDO LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.100-011/2019 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE BUNKER Y ACEITE LUBRICANTE PARA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA CENTRALES TERMICAS PROPIAS DE ENEE", ACLARA LO SIGUIENTE:

1. En referencia al punto número 2, de la lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento que lee textualmente: *"Presentar certificados de pruebas de calidad del combustible suministrado, emitidos por un laboratorio independiente"*.

¿Se podrán presentar certificados de pruebas de calidad de combustibles de manera mensual. Favor confirmar dicho extremo?

R/. Tal como se establece en la Sección VI. Lista de Requisitos, numeral 2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento (Pág. 52), el proveedor deberá presentar Certificados de pruebas de calidad del combustible Bunker para cada suministro, emitidos por un laboratorio independiente.

Adicionalmente, para cada nuevo lote de Bunker adquirido por el proveedor, éste deberá presentar a ENEE el Certificado de Calidad respectivo.

2. En referencia al punto número 5 de la lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento que lee textualmente: *"Durante la vigencia del contrato y de acuerdo al programa de mantenimiento definido en coordinación con el personal de mantenimiento de la Central de Generación Ceiba Térmica, brindar el mantenimiento y repuestos consumibles del equipo electromecánico en el área de recepción y transferencia del combustible bunker."*

¿Solicitamos favor detalle y especifique dicho programa de mantenimiento con el fin de poder tener clara la inversión que la empresa deberá realizar?

R/. El alcance del programa de mantenimiento deberá garantizar el oportuno y correcto funcionamiento del equipo electromecánico en el área de recepción y transferencia de combustible Bunker, debiendo comprender lo siguiente, sin limitarse a:

1. Visitas mensuales (sin desconexión de equipos):
 - a. Verificar la alimentación eléctrica a los motores.
 - b. Verificar el estado de medidores de flujo.
 - c. Verificar las señales eléctricas de los medidores de flujo.
 - d. Verificar el estado de la pintura de las válvulas, bombas, medidores de flujo, tuberías, Etc.
 - e. Verificar fugas en conexiones mecánicas en válvulas, bombas, medidores de flujo, tuberías, Etc.





Nota: En el caso de encontrar alguna anomalía, el contratista deberá coordinar la reparación con el Jefe de la Central Térmica La Ceiba.

2. **Visitas trimestrales (desconexión eléctrica)**
 - a. Todas las visitas descritas en el numeral 1.
 - b. Verificar estado de aislamiento de motores (pruebas de resistencia de aislamiento DC (Megger)).
 - c. Realizar pruebas de resistencia de aislamiento DC(Megger) a los cables de alimentación de los motores de las bombas.
 - d. Verificar la resistencia de los devanados del motor(con tester), para buscar devanados en cortocircuito.

Nota: En el caso de encontrar alguna anomalía, el contratista deberá coordinar la reparación con el Jefe de la Central Térmica La Ceiba.

3. **Visitas semestrales (desconexión mecánica y eléctrica de bombas).**
 - a. Todas las visitas descritas en el numeral 2.
 - b. Cambiar cables de alimentación envejecidos.
 - c. Retirar bombas cerrando válvulas asociadas y realizar lo siguiente:
 - c.1 Lavado de bombas.
 - c.2 Cambio de balineras asociadas a motor.
 - c.3 Cambio de empaquetaduras asociadas a las válvulas y bombas.
 - c.4 Si el motor tiene bajo aislamiento, realizar limpieza, secado y colocar nuevo barniz aislante.
 - c.5 Si el motor tiene devanados en corto circuito, reparar motor o colocar uno nuevo con las mismas especificaciones.
 - c.6 Verificar estado de bomba, si está en mal estado cambiar bomba.
 - c.7 Verificar estado de válvulas, si está en mal estado cambiar válvulas.

Nota: El contratista deberá coordinar las reparaciones de los equipos que no se puedan realizar durante la visita con el Jefe de la Central Térmica La Ceiba.

3. En el inciso C (Preparación de las Ofertas), de la Sección II, IAO 11.1 (h) Datos de la Licitación, que lee textualmente: *“Balance General y Estados de Resultados debidamente auditados por contador público independiente o firma de auditoría, si se tratare de personas jurídicas o de comerciantes individuales (art. 33 del RLCE)”*.

¿Solicitamos favor especifique a que periodo corresponde el Balance General y Estados de Resultados auditados requerido para presentación?

R/. El Balance General y Estados de Resultados auditados deberá corresponder al período 2014-2018.

4. Los equipos solicitados en el Lote 2 **SUMINISTRO DE EQUIPOS ASOCIADOS A LA DESCARGA DEL COMBUSTIBLE BUNKER.**





¿Solicitamos favor aclarar si se deberá cotizar incluyendo costos de instalación de dichos equipos?

R/. Ver Enmienda No. 1, numeral II.

5. En referencia a la Sección IV, Formularios de la Oferta, en cuanto al precio y Cronograma de Cumplimiento de Servicios Conexos.

¿Solicitamos favor aclarar si en el precio se debe incluir el cobro de un precio por cada servicio conexo y/o servicio conexo adicional solicitado por la ENEE?

R/. Tal como se establece en la Sección VI. Lista de Requisitos, numeral 2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento (Pág. 52), el costo de los Servicios Conexos deberá estar incluido en el precio unitario por galón de la oferta. En tal sentido, el oferente deberá indicar en el Cuadro Precio y Cronograma de Cumplimiento – Servicios Conexos (Pág. 40), el precio unitario (columna 6) de los servicios conexos.

6. En referencia a la Sección VI, Lista de Requisitos, punto 5 de la realización de calibraciones de medidores de recepción, se solicita especificar periodicidad en que la ENEE estará requiriendo dichas calibraciones.

R/. La calibración de los medidores de recepción de combustible Bunker se realizará según lo indicado en el manual del fabricante, o al menos una vez al año.

7. Para la sección VI, Lista de Requisitos, punto 3 de las Especificaciones Técnicas, 3.1 del Lote 1 referente a los combustibles Bunker para Generación.

Entendemos que en la actualidad no existe oferta en el mercado con las especificaciones técnicas requeridas por la ENEE, derivado de esto, se declaró desierta la adjudicación del lote 3 en la licitación 100-024-2018. ¿Favor aclarar si la ENEE considerará para esta licitación, calidades distintas a las requeridas en las bases de licitación? Les compartimos de manera ilustrativa un comparativo de las especificaciones técnicas requeridas versus la calidad encontrada en el mercado.

R/. Se aclara y se reitera (tal como consta en el Informe de Evaluación), que el Lote 3. Suministro de combustible Bunker para Generación de la Licitación 100-024-2018, no fue adjudicado a la Empresa UNO Honduras, S.A. de C.V. por incumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas por ENEE, sino, debido a que no ofertó la totalidad de los Servicios Conexos requeridos en los pliegos de la licitación, y sus costos, debían estar obligatoriamente incluidos en el precio unitario por galón de Bunker ofertado.

En la Enmienda No. 1, numeral III. Sección VI. Lista de Requisitos, sub numeral 2. se modifica el Anexo II.A Especificaciones Técnicas para Combustible Bunker.

8. Para la Sección VI, Lista de Requisitos, punto 3 de las Especificaciones Técnicas, 3.1 del Lote 1 referente a los combustibles Bunker por Generación.





Los puntos 1 al 6 describen las responsabilidades del proveedor frente a la calidad del producto a suministrar, sin embargo, cualquier reclamo de calidad sería procedente previo a la descarga del mismo en la cisterna por lo que, ¿se solicita aclarar si las muestras detalladas en dichos acápite, serán tomadas de la cisterna? ¿Una vez se descarga el producto en el plantel designado por la ENEE, la calidad del mismo será enteramente responsabilidad de dicha entidad?

R/. Se aclara que la toma de muestras se realizará conforme a lo establecido en la Sección VI, Lista de Requisitos, punto 3 de las Especificaciones Técnicas, 3.1 del Lote 1, acápite 3: (i) en los tanques de almacenamiento, cuando por problemas de operación, de rendimiento o de cualquier otra razón imputable al combustible, reciba reclamos del Operador de la Central Ceiba Térmica, o bien, (ii) en la cisterna, cuando se detecten anomalías en el combustible durante el proceso de recepción del mismo.

Una vez que el combustible Bunker se encuentre en los tanques de almacenamiento de la Central Térmica La Ceiba, la calidad del mismo seguirá siendo responsabilidad del contratista, siempre y cuando sea imputable al contratista.

9. Para la sección VI, Lista de Requisitos, punto 3.1.2. del control y mediación de combustible. ¿Cualquier corrección o modificación contable que la ENEE considere que corresponda realizar, deberá hacerse al momento de mediación en la cisterna?

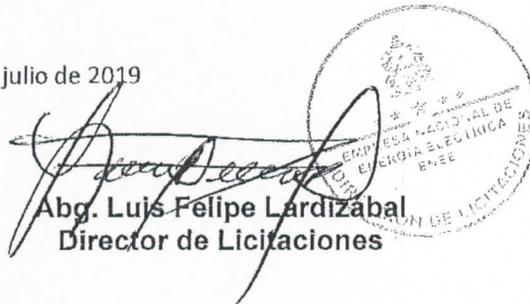
R/. Se aclara que de presentarse cualquier corrección o modificación contable se realizará conforme a lo establecido en la Sección VI, Lista de Requisitos, punto 3.1.2. del control y mediación de combustible pagando únicamente el volumen de combustible recibido y detallado en la Acta de Recepción de Combustible.

10. Se solicita a la ENEE favor proporcionar un borrador del contrato de Suministro que se estará firmando por los lotes que se adjudiquen oportunamente.

R/. La Dirección de Licitaciones proporcionará oportunamente un borrador de Contrato.

Favor tomar debida nota.

Tegucigalpa, M.D.C., 26 de julio de 2019


Abg. Luis Felipe Lardizabal
Director de Licitaciones





ENMIENDA No.1

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica a todas las empresas que han adquirido las bases del Proceso de Licitación Pública Nacional No. 100-011/2019 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE BUNKER Y ACEITE LUBRICANTE PARA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA CENTRALES TERMICAS PROPIAS DE ENEE", Notifica el siguiente cambio:

Sección II. Datos de la Licitación

1. Subcláusula IAO 14.6

1 LOTE 1: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE BUNKER PARA GENERACIÓN, Pág. 29

- Donde se lee:

Precio Importador sin Impuestos= Valor reconocido por el Gobierno para la venta de los productos derivados del petróleo al Importador sin el impuesto (ACPV) incluido, de acuerdo a la estructura de precios derivados del petróleo establecida por la **Secretaria de Energía (SEN)**, tomando como precio base, dos (2) semanas antes de la apertura de las ofertas, **se entiende que durante el suministro este valor variará de acuerdo a los precios de referencias por la Secretaria de Energía (SEN), durante la vigencia del contrato.**

Debe leerse:

Precio Importador sin Impuesto= Valor reconocido por el Gobierno para la venta de los productos derivados del petróleo al Importador sin el impuesto (ACPV) incluido, de acuerdo a la estructura de precios derivados del petróleo establecida por la **Secretaria de Energía (SEN)**, tomando como precio base, dos (2) semanas antes de la apertura de las ofertas, **se entiende que durante el suministro este valor variará de acuerdo a los precios de referencia publicados por la Secretaria de Energía (SEN), durante la vigencia del contrato.**

- Donde se lee:

Flete = Calculado de acuerdo a la tabla de fletes de la Secretaria de Energía (SEN).

Debe leerse:

Flete= Calculado y aplicado, según el margen del transportista del Sistema de Precios de Paridad de Importación de los combustibles, según acuerdo PCM 02-2007, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 20 de enero de 2007 y sus reformas.

- Donde se lee:

K = Margen del Oferente. Valor a agregar que dé como resultado un precio de oferta por litro, si dicho valor es negativo corresponde a un descuento.

Debe leerse:

K = Margen del Oferente. Valor a agregar que dé como resultado un precio de oferta por galón, si dicho valor es negativo corresponde a un descuento.





Se elimina el séptimo párrafo que dice: "La unidad del precio cotizado de combustible vehicular será Lempiras por litro para cada ciudad y/o centrales hidroeléctricas".

**1.2 LOTE 4: SUMINISTRO DE ACEITE LUBRICANTE PARA CENTRAL TÉRMICA LA PUERTA (DIÉSEL),
Pág. 31**

- Donde se lee:

Precio ofertado = precio unitario cotizado del aceite lubricante entregado en Central Ceiba Térmica.

Debe leerse:

Precio ofertado = precio unitario cotizado del aceite lubricante entregado en la Central Térmica La Puerta.

**1.3 LOTE 5: SUMINISTRO DE ACEITE LUBRICANTE PARA CENTRAL TÉRMICA SANTA FE (DIÉSEL), Pág.
31**

- Donde se lee:

Precio ofertado = precio unitario cotizado del aceite lubricante entregado en Central Ceiba Térmica.

Debe leerse:

Precio ofertado = precio unitario cotizado del aceite lubricante entregado en la Central Térmica Santa Fe.

2. Subcláusula IAO 21.3, Pág. 32

Se incorpora en esta sección la Subcláusula IAO 21.3, la que debe leerse así:

IAO 21.3 (b)	La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá permanecer válida por un período de 120 días calendarios contados a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas. (90 días del período de validez de la oferta más 30 días referidos en IAO 21.3 (b)).
---------------------	---

I. Sección IV. Formularios de la Oferta

4.5 Formularios de Listas de Precios

Lote 2. Suministro de equipos asociados a la descarga de combustible Bunker, (Pág. 49)

Donde se lee:

LOTE 2 SUMINISTRO DE EQUIPOS ASOCIADOS A LA DESCARGA DE COMBUSTIBLE BUNKER					
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario L.	Precio Total L.
1.	Bombas para recepción de Bunker. Diseño de desplazamiento positivo, de engranajes de acero fundido, para fluido con viscosidad mayor a 400	c/u	3		





LOTE 2 SUMINISTRO DE EQUIPOS ASOCIADOS A LA DESCARGA DE COMBUSTIBLE BUNKER

	cSt, tipo de sello mecánico (material tungsteno-tungsteno, oring de vitón), con diámetro de succión y descarga de 3", motor de 25 HP, 208-220/440 voltios, trifásico, 1800 rpm, frame 324U				
2.	Medidor de flujo para combustible Bunker. Rango de flujo 132 a 1,320 litros por minuto. Tipo de flujo: Petróleo. Presión máxima 11 bar.	c/u	6		

Debe leerse:

LOTE 2 SUMINISTRO DE EQUIPOS ASOCIADOS A LA DESCARGA DE COMBUSTIBLE BUNKER

M= Equipos, L= Instalación

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Rubro	Precio por		Precio Total
					rubro L. Unitario	Total L.	
1	Bombas para recepción de Bunker. Contempla el suministro, instalación, pruebas y puesta en operación. La bomba deberá ser de diseño de desplazamiento positivo, de engranajes de acero fundido, para fluido con viscosidad mayor a 400 cSt, tipo de sello mecánico (material tungsteno-tungsteno, oring de vitón), con diámetro de succión y descarga de 3", motor de 25 HP, 208-220/440 voltios, trifásico, 1800 rpm, frame 324U	c/u	2	M			
				L			
2	Medidor de flujo para combustible Bunker. Contempla el suministro, instalación, pruebas y puesta en operación. El medidor de flujo deberá tener un rango de flujo 132 a 1,320 litros por minuto. Tipo de flujo: Petróleo. Presión	c/u	4	M			
				L			





máxima 11 bar.							
TOTAL OFERTADO L.							

II. Sección VI. Lista de Requisitos

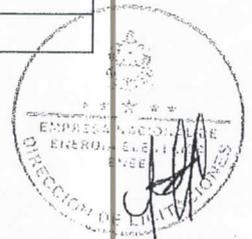
3. Especificaciones Técnicas

1. 3.2 Lote 2: Suministro de Equipos asociados a la descarga del combustible Bunker, Pág. 55

Se incorpora al contenido de las especificaciones técnicas descritas en este apartado, el siguiente cuadro de características técnicas que deberán ser garantizadas por el oferente de los equipos del Lote 2.

3.2.1 CUADRO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GARANTIZADAS LOTE 2

3.2.1.1 Conjunto Bomba y Motor para la descarga y transferencia del Combustible Bunker			
Ítem	Descripción	Requerido por ENEE	Garantizado por el Oferente
I. Bomba			
1.	Diseño.	Construcción de desplazamiento positivo	
2.	Material de los engranajes.	Acero fundido	
3.	Viscosidad del fluido.	> 400 cSt	
4.	Flujo.	300 gpm a 1800 RPM	
5.	Tipo y material de sello	Mecánico, con material tungsteno-tungsteno	
6.	O'ring	De Viton	
7.	Diámetro de acople a tubería de succión y tubería de descarga..	3"	
II. Motor			
1.	Capacidad.	25 HP	
2.	Voltaje de alimentación.	208-220/440 Vac, trifásico	
3.	Velocidad.	1800 RPM	
4.	Tipo de soporte.	FRAME 324U	
3.2.1.2 Medidor de Flujo			
Ítem	Descripción	Requerido por ENEE	Garantizado por el Oferente
1.	Rango de flujo	132-1320 Li/min.	
2.	Presión máxima	11 bar	
3.	Fluido.	> 400 cSt	





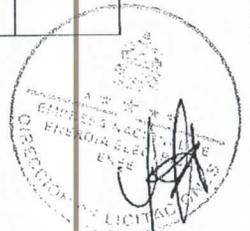
Adicionalmente, se requiere que el fabricante posea una experiencia comprobada en el diseño y construcción de equipo como el especificado. Con la Oferta se deberán acompañar las certificaciones de calidad ISO 9001:2000 o equivalente, vigentes.

2. Anexo II. A Especificaciones Técnicas para Combustible Bunker, Pág. 57

Las especificaciones técnicas garantizadas de cumplimiento para el combustible Bunker son las descritas a continuación.

El Anexo II. A Especificaciones Técnicas para Combustible Bunker, debe leerse así:

No.	Características	UNIDADES	MÉTODO	REQUERIDOS POR ENEE		PROPUESTOS POR EL OFERENTE	
				Min.	Max.	Min.	Max.
1	GRAVEDAD API a 60 °F	Degrees API	ASTM D-1298	11.5			
2	Kinematic Viscosity	cSt a 50°C (122°F)	ASTM D-445	300	400		
3	Sulfur Content	% Weight	ASTM D-4294/ASTM D-129		3		
4	Water Destilations	% Volumen	ASTM D-95		0.75		
5	Sedimentos after ageing	% Weight	IP 390/ASTM D-1796		0.1		
6	Flash point	°F/°C	ASTM D-93	150/65.5			
7	Pour Point	°F/°C	ASTM D-97		86/30		
8	Ash Content	% Weight	ASTM D-482		0.1		
9	Asfaltenes	% Weight	IP 143/ASTM D-228		12		
10	Vanadium	mg/Kg	ASTM D-5863		300		
11	Aluminium	Ppm	IP 377		40		
12	Silicon	Ppm	ASTM D-5184		Reportar		
13	Sodium	Ppm	ASTM D-5863		40		
14	Calcium	Ppm	SOL. DLL		Reportar		
15	lead	Ppm	SOL. DLL		Reportar		
16	Iron	Ppm	SOL. DLL		Reportar		
17	ZinC	Ppm	SOL. DLL		Reportar		
18	Cooper	Ppm	SOL. DLL		Reportar		
19	Phosphorus	Ppm	SOL. DLL		Reportar		
20	Heat combustion	BTU/Gal	ASTM D-240	142,500			
21	Carbon residue	% Weight	ASTM D-189		22		
22	Magnesium Content	Ppm	SOL. DLL		Reportar		
23	Nikel Content	Ppm	ASTM D-5863		Reportar		





III. Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato, Pág. 88

Donde se lee:

CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será [indicar el número] días. No Aplica
-----------------	---

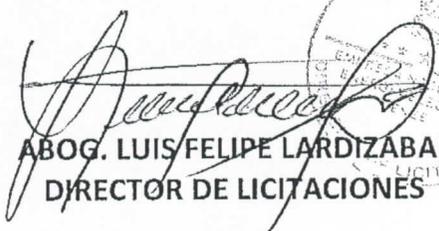
Debe leerse:

CGC 27.3	Una vez que los equipos del Lote 2 hayan sido instalados, probados y aceptados a satisfacción de ENEE, el Contratista deberá presentar una Garantía de Calidad emitida por un banco aceptable para el Contratante y expresada en la misma moneda del Precio del Contrato, por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del precio de los equipos, y con una vigencia de 365 días calendario.
-----------------	---

Esta Enmienda pasa a formar parte de los Documentos de Licitación. Todas las instrucciones, condiciones y requerimientos que no contradigan lo aquí expuesto permanecen vigentes.

Favor tomar debida nota.

Tegucigalpa M.D.C., 26 de julio de 2019


ABOG. LUIS FELIPE LARDIZABAL
DIRECTOR DE LICITACIONES





ACLARACIÓN No.1

LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LOS OFERENTES QUE HAN ADQUIRIDO LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.100-011/2019 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE BUNKER Y ACEITE LUBRICANTE PARA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA CENTRALES TERMICAS PROPIAS DE ENEE", ACLARA LO SIGUIENTE:

1. En referencia al punto número 2, de la lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento que lee textualmente: *"Presentar certificados de pruebas de calidad del combustible suministrado, emitidos por un laboratorio independiente"*.

¿Se podrán presentar certificados de pruebas de calidad de combustibles de manera mensual. Favor confirmar dicho extremo?

R/. Tal como se establece en la Sección VI. Lista de Requisitos, numeral 2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento (Pág. 52), el proveedor deberá presentar Certificados de pruebas de calidad del combustible Bunker para cada suministro, emitidos por un laboratorio independiente.

Adicionalmente, para cada nuevo lote de Bunker adquirido por el proveedor, éste deberá presentar a ENEE el Certificado de Calidad respectivo.

2. En referencia al punto número 5 de la lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento que lee textualmente: *"Durante la vigencia del contrato y de acuerdo al programa de mantenimiento definido en coordinación con el personal de mantenimiento de la Central de Generación Ceiba Térmica, brindar el mantenimiento y repuestos consumibles del equipo electromecánico en el área de recepción y transferencia del combustible bunker."*

¿Solicitamos favor detalle y especifique dicho programa de mantenimiento con el fin de poder tener clara la inversión que la empresa deberá realizar?

R/. El alcance del programa de mantenimiento deberá garantizar el oportuno y correcto funcionamiento del equipo electromecánico en el área de recepción y transferencia de combustible Bunker, debiendo comprender lo siguiente, sin limitarse a:

1. Visitas mensuales (sin desconexión de equipos):
 - a. Verificar la alimentación eléctrica a los motores.
 - b. Verificar el estado de medidores de flujo.
 - c. Verificar las señales eléctricas de los medidores de flujo.
 - d. Verificar el estado de la pintura de las válvulas, bombas, medidores de flujo, tuberías, Etc.
 - e. Verificar fugas en conexiones mecánicas en válvulas, bombas, medidores de flujo, tuberías, Etc.





EMPRESA NACIONAL DE
ENERGÍA ELÉCTRICA
ENEE

Nota: En el caso de encontrar alguna anomalía, el contratista deberá coordinar la reparación con el Jefe de la Central Térmica La Ceiba.

2. Visitas trimestrales (desconexión eléctrica)
 - a. Todas las visitas descritas en el numeral 1.
 - b. Verificar estado de aislamiento de motores (pruebas de resistencia de aislamiento DC (Megger)).
 - c. Realizar pruebas de resistencia de aislamiento DC (Megger) a los cables de alimentación de los motores de las bombas.
 - d. Verificar la resistencia de los devanados del motor (con tester), para buscar devanados en cortocircuito.

Nota: En el caso de encontrar alguna anomalía, el contratista deberá coordinar la reparación con el Jefe de la Central Térmica La Ceiba.

3. Visitas semestrales (desconexión mecánica y eléctrica de bombas).
 - a. Todas las visitas descritas en el numeral 2.
 - b. Cambiar cables de alimentación envejecidos.
 - c. Retirar bombas cerrando válvulas asociadas y realizar lo siguiente:
 - c.1 Lavado de bombas.
 - c.2 Cambio de balineras asociadas a motor.
 - c.3 Cambio de empaquetaduras asociadas a las válvulas y bombas.
 - c.4 Si el motor tiene bajo aislamiento, realizar limpieza, secado y colocar nuevo barniz aislante.
 - c.5 Si el motor tiene devanados en corto circuito, reparar motor o colocar uno nuevo con las mismas especificaciones.
 - c.6 Verificar estado de bomba, si está en mal estado cambiar bomba.
 - c.7 Verificar estado de válvulas, si está en mal estado cambiar válvulas.

Nota: El contratista deberá coordinar las reparaciones de los equipos que no se puedan realizar durante la visita con el Jefe de la Central Térmica La Ceiba.

3. En el inciso C (Preparación de las Ofertas), de la Sección II, IAO 11.1 (h) Datos de la Licitación, que lee textualmente: *"Balance General y Estados de Resultados debidamente auditados por contador público independiente o firma de auditoría, si se tratare de personas jurídicas o de comerciantes individuales (art. 33 del RLCE)"*.

¿Solicitamos favor especifique a que periodo corresponde el Balance General y Estados de Resultados auditados requerido para presentación?

R/. El Balance General y Estados de Resultados auditados deberá corresponder al período 2014-2018.

4. Los equipos solicitados en el Lote 2 SUMINISTRO DE EQUIPOS ASOCIADOS A LA DESCARGA DEL COMBUSTIBLE BUNKER.





¿Solicitamos favor aclare si se deberá cotizar incluyendo costos de instalación de dichos equipos?

R/. Ver Enmienda No. 1, numeral II.

5. En referencia a la Sección IV, Formularios de la Oferta, en cuanto al precio y Cronograma de Cumplimiento de Servicios Conexos.

¿Solicitamos favor aclare si en el precio se debe incluir el cobro de un precio por cada servicio conexo y/o servicio conexo adicional solicitado por la ENEE?

R/. Tal como se establece en la Sección VI. Lista de Requisitos, numeral 2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento (Pág. 52), el costo de los Servicios Conexos deberá estar incluido en el precio unitario por galón de la oferta. En tal sentido, el oferente deberá indicar en el Cuadro Precio y Cronograma de Cumplimiento – Servicios Conexos (Pág. 40), el precio unitario (columna 6) de los servicios conexos.

6. En referencia a la Sección VI, Lista de Requisitos, punto 5 de la realización de calibraciones de medidores de recepción, se solicita especificar periodicidad en que la ENEE estará requiriendo dichas calibraciones.

R/. La calibración de los medidores de recepción de combustible Bunker se realizará según lo indicado en el manual del fabricante, o al menos una vez al año.

7. Para la sección VI, Lista de Requisitos, punto 3 de las Especificaciones Técnicas, 3.1 del Lote 1 referente a los combustibles Bunker para Generación.

Entendemos que en la actualidad no existe oferta en el mercado con las especificaciones técnicas requeridas por la ENEE, derivado de esto, se declaró desierta la adjudicación del lote 3 en la licitación 100-024-2018. ¿Favor aclarar si la ENEE considerará para esta licitación, calidades distintas a las requeridas en las bases de licitación? Les compartimos de manera ilustrativa un comparativo de las especificaciones técnicas requeridas versus la calidad encontrada en el mercado.

R/. Se aclara y se reitera (tal como consta en el Informe de Evaluación), que el Lote 3. Suministro de combustible Bunker para Generación de la Licitación 100-024-2018, no fue adjudicado a la Empresa UNO Honduras, S.A. de C.V. por incumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas por ENEE, sino, debido a que no ofertó la totalidad de los Servicios Conexos requeridos en los pliegos de la licitación, y sus costos, debían estar obligatoriamente incluidos en el precio unitario por galón de Bunker ofertado.

En la Enmienda No. 1, numeral III. Sección VI. Lista de Requisitos, sub numeral 2. se modifica el Anexo II.A Especificaciones Técnicas para Combustible Bunker.

8. Para la Sección VI, Lista de Requisitos, punto 3 de las Especificaciones Técnicas, 3.1 del Lote 1 referente a los combustibles Bunker por Generación.





Los puntos 1 al 6 describen las responsabilidades del proveedor frente a la calidad del producto a suministrar, sin embargo, cualquier reclamo de calidad sería procedente previo a la descarga del mismo en la cisterna por lo que, ¿se solicita aclarar si las muestras detalladas en dichos acápite, serán tomadas de la cisterna? ¿Una vez se descarga el producto en el plantel designado por la ENEE, la calidad del mismo será enteramente responsabilidad de dicha entidad?

R/. Se aclara que la toma de muestras se realizará conforme a lo establecido en la Sección VI, Lista de Requisitos, punto 3 de las Especificaciones Técnicas, 3.1 del Lote 1, acápite 3: (i) en los tanques de almacenamiento, cuando por problemas de operación, de rendimiento o de cualquier otra razón imputable al combustible, reciba reclamos del Operador de la Central Ceiba Térmica, o bien, (ii) en la cisterna, cuando se detecten anomalías en el combustible durante el proceso de recepción del mismo.

Una vez que el combustible Bunker se encuentre en los tanques de almacenamiento de la Central Térmica La Ceiba, la calidad del mismo seguirá siendo responsabilidad del contratista, siempre y cuando sea imputable al contratista.

9. Para la sección VI, Lista de Requisitos, punto 3.1.2. del control y mediación de combustible. ¿Cualquier corrección o modificación contable que la ENEE considere que corresponda realizar, deberá hacerse al momento de mediación en la cisterna?

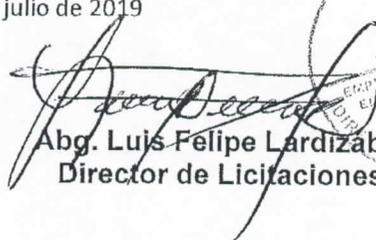
R/. Se aclara que de presentarse cualquier corrección o modificación contable se realizará conforme a lo establecido en la Sección VI, Lista de Requisitos, punto 3.1.2. del control y mediación de combustible pagando únicamente el volumen de combustible recibido y detallado en la Acta de Recepción de Combustible.

10. Se solicita a la ENEE favor proporcionar un borrador del contrato de Suministro que se estará firmando por los lotes que se adjudiquen oportunamente.

R/. La Dirección de Licitaciones proporcionará oportunamente un borrador de Contrato.

Favor tomar debida nota.

Tegucigalpa, M.D.C., 26 de julio de 2019


Abg. Luis Felipe Lardizabal
Director de Licitaciones





CIRCULAR No. 1

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica comunica a todas las empresas que han adquirido las bases del Proceso de **Licitación Pública Nacional No. 100-012/2019 "SUMINISTRO, PUESTA EN OPERACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CUATRO SUBESTACIONES MOVILES A SER INSTALADAS EN SUBESTACIONES ELECTRICAS DE ENEE"** lo siguiente:

Se llevaran a cabo 2 reuniones Informativas relacionadas con dicho proceso, en el lugar, fecha y hora siguientes:

1. Lugar de Reunión: Subestación Santa Fe, de la Ciudad de Comayagüela, M.D.C.

Fecha y Hora: lunes 29 de julio del 2019, a las 2:00 p.m.

Contacto: Ingeniero Hugo Danilo Flores

2. Lugar de Reunión: Subestación La Puerta, de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortes.

Fecha y Hora: martes 30 de julio del 2019, a las 9:00 a.m.

Contacto: Ingeniero Hernando Moya

Favor tomar nota.

Tegucigalpa, M.D.C., 26 de julio de 2019


ABG. LUIS FÉLPE LARDIZABAL
DIRECTOR DE LICITACIONES





ENMIENDA No.1

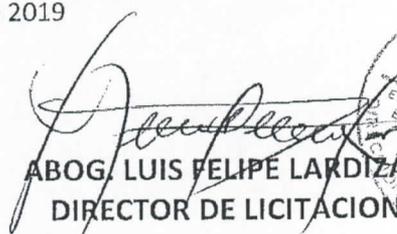
La Empresa Nacional de Energía Eléctrica a todas las empresas que han adquirido las bases del Proceso de Licitación Pública Nacional No. 100-012/2019 "SUMINISTRO, PUESTA EN OPERACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CUATRO SUBESTACIONES MOVILES A SER INSTALADAS EN SUBESTACIONES ELECTRICAS DE ENEE", Notifica el siguiente cambio:

1. En la Sección II. Datos de la Licitación: IAO 36.6, donde se lee:
Los Oferentes "podrán" cotizar precios separados por uno o más partidas, siempre y cuando esté de acuerdo con lo establecido en la cláusula IAO 14.7, y se podrá adjudicar uno o varias partidas a más de un Oferente: **el cual deberá leerse de la siguiente manera:**
 - Los Oferentes "No podrán" cotizar precios separados por uno o más partidas, siempre y cuando esté de acuerdo con lo establecido en la cláusula IAO 14.7, y se podrá adjudicar uno o varias partidas a más de un Oferente.
2. Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)
Inciso a.
(a) Capacidad financiera
 - El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros: Para efectos de evaluación de los Estados Financieros la Comisión Evaluadora analizará la solvencia de la empresa, tomando como base el promedio de las cifras de los años indicados de acuerdo a la siguiente formula:

		Condición
SOLVENCIA (IS)		
IS	= $\frac{\text{Activo circulante}}{\text{Pasivo circulante}}$	> 1

Favor tomar debida nota.

Tegucigalpa M.D.C., 26 de julio de 2019


ABOG. LUIS FELIPE LARDIZABAL
DIRECTOR DE LICITACIONES





ADENDUM No.1

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica a todas las empresas que han adquirido las bases del Proceso de Licitación Pública Nacional No. 100-012/2019 "SUMINISTRO, PUESTA EN OPERACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CUATRO SUBESTACIONES MOVILES A SER INSTALADAS EN SUBESTACIONES ELECTRICAS DE ENEE", Notifica lo siguiente:

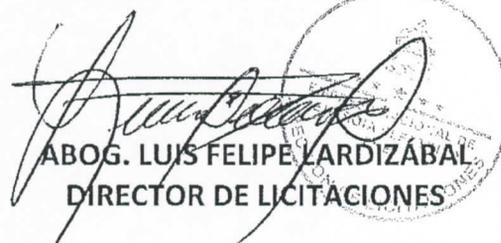
Agregar en la Sección II. Datos de la Licitacion (DDL).

Adicionar al Final del segundo Párrafo lo siguiente:

IAO 14.5 (i) El Oferente que resulte adjudicado, deberá iniciar operaciones en el plazo antes descrito, caso contrario, se procederá a anular la adjudicación y se ejecutara la Garantía de Cumplimiento de Contrato; procediendo a la adjudicación del contrato a la oferta evaluada como la segunda más baja.

Favor tomar debida nota.

Tegucigalpa M.D.C., 30 de julio de 2019


ABOG. LUIS FELIPE LARDIZÁBAL
DIRECTOR DE LICITACIONES



ACLARACIÓN No.1

LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LOS OFERENTES QUE HAN ADQUIRIDO LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.100-012/2019 "SUMINISTRO, PUESTA EN OPERACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CUATRO SUBESTACIONES MOVILES A SER INSTALADAS EN SUBESTACIONES ELECTRICAS DE ENEE", ACLARA LO SIGUIENTE:

1. Evaluación de las Ofertas numeral 36.4: aclarar si la oferta a presentar deberá incluir los impuestos sobre ventas y otros impuestos similares.

R/. Los precios deberán ser firmes y definitivos y expresados en lempiras, incluyendo el Impuesto Sobre Ventas, cuando se cauce conforme a Ley... en este caso se deberá incluir TODOS los impuestos correspondientes, inclusive el de importación ya que no se extenderán certificados de importación temporal. En el numeral 16 Impuestos y Derechos de la Sección VII. Condiciones Generales del Contrato, se establece la responsabilidad del Proveedor en relación al tema.

2. IAO 11.1(h) Preparación de las ofertas: indicar los periodos sobre los cuales se deberán presentar el Balance General y Estado de Resultados debidamente auditados, ya que no indica a los años a presentar.

R/. Balance general y estado de resultados debidamente auditados por contador público independiente o firma de auditoría, si se tratare de personas jurídicas o de comerciantes individuales (art.33 del RLCE), correspondiente al último ejercicio fiscal.

3. IAO 36.3(d) Evaluación y Comparación de las Ofertas: no hay claridad de cuáles son los criterios que se tomaran en cuenta para la evaluación y comparación de las ofertas, solicitamos se indiquen estos criterios claramente.

R/. La evaluación de las ofertas se efectúa en tres partes así: Evaluación de Documentos Legales, Evaluación Técnicas de las Ofertas y Revisión y Evaluación Económica.

Para la Evaluación de Documentos Legales se revisa y evalúan todos los documentos legales entregados que se solicitan en la Sección II Datos de la Licitación, Literal C, Preparación de las Ofertas, IAO 13.1 (f) del pliego de condiciones, siguiendo lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, determinándose así el cumplimiento o no cumplimiento de los ofertado.

Para la Evaluación Técnica de las Ofertas se revisa y se evalúa el cumplimiento de los Requisitos de la Sección VI. Lista de Requisitos, que incluye: 1. Lista de Bienes y Plan de Entregas; 2. Lista de Servicio Conexos y Cronograma de Cumplimiento; 3. Especificaciones





Técnicas de la oferta; 4. Planos o Diseños; y, 5. Inspecciones y Pruebas. En cada uno de estos requisitos se proporciona suficiente información para que cada oferente pueda preparar su oferta eficientemente y con precisión. Para la evaluación de cada oferta se sigue análisis cualitativos y cuantitativos de acuerdo con lo solicitado, determinándose así el cumplimiento o no cumplimiento de lo ofertado.

Para la Revisión y Evaluación Económica se revisa y evalúa el cumplimiento de la propuesta que debe cumplir con lo solicitado en las bases, para finalmente con una simple comparación de precios determinar la oferta más conveniente, siempre y cuando esta oferta cumpla con la parte Legal y Técnica de las bases de la licitación.

4. IAO 36.6 adjudicación de una o varias partidas a más de un oferente: ampliar sobre este punto, no nos queda completamente claro si harán adjudicaciones parciales.

R/. Ver Enmienda 1

5. Criterios de Evaluación (IAO 36.3): entendemos que los incisos citados no aplican para nuestra oferta:

- Inciso (d): no aplica debido a que nosotros aseguramos la disponibilidad de repuestos durante la etapa de operación de los equipos, estamos brindando un servicio no aplica el término venta.
- Inciso (e): los costos de operación y mantenimiento van incluidos dentro del proceso de nuestra oferta.
- Inciso (f): no nos queda completamente claro.

R/. En la Sección II, Datos de la Licitación IAO 36.3 (d), y la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, Numeral 1, Criterios de Evaluación se Especifica que se considerara además del precio ofertado lo siguientes factores:

Determinándose que para este proceso aplican únicamente los incisos:

(a) Plan de Entrega y (g) Criterios Específicos adicionales.

6. Enumerar los Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2) ya que no menciona cuales serían estos requisitos:

- (a) Capacidad Financiera
- (b) Experiencia y Capacidad Técnica y,
- (c) evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los bienes que ofrece.

R/. Ver enmienda 1

7. Precio y Cronograma de Cumplimiento-Servicios Conexos: que incluye los servicios conexos?

R/. No aplica





8. Lista de bienes y Plan de Entregas: no nos queda completamente claro cómo podemos completar la fecha de entrega sino contamos con la información del comprador.

R/. Deberá adherirse a lo que se especifica en la Sección II, Datos de la Licitacion, IAO 14.5 (i).

9. Se solicita realizar una visita técnica a cada una de las Subestaciones eléctricas donde se requieren ser instaladas las Subestaciones Móviles.

a) Para obtener información más detallada de los requerimientos será necesario conocer el área donde se ubicara la Subestación Móvil así como los puntos de conexión a la red, circuitos a alimentar, etc.

Solicitud:

Por las razones anteriores, solicitamos se nos permita realizar una visita técnica a cada una de las Subestaciones eléctricas, específicamente al sitio donde requiere instalar cada Subestación Móvil.

R/. Ver Circular 1

10. ¿Fecha en que se requiere tener las Subestaciones Móviles en operación?

Consulta: consideramos que en el presente existen Subestaciones Móviles operando en los mismos sitios descritos en esta licitación:

a) ¿Cuándo vence el contrato del proveedor actual?

b) ¿Cuáles son las fechas exactas en que se requiere tener en operación cada una de las Subestaciones Móviles?

R/. Deberá adherirse a lo que se especifica en la Sección II, Datos de la Licitacion, IAO 14.5 (i).

11. ¿Adjudicación es por los 4 sitios, o por sitio)

Sección III-Criterios de evaluación:

IAO 14.7	Los precios cotizados para cada lote deberán corresponder al cien por ciento (100%) de los artículos listados para cada lote.
	Los precios cotizados para cada artículo de un lote deberán corresponder al cien por ciento (100%) de las cantidades especificadas de este articulo dentro de este lote.

IAO 36.6	Los Oferentes "podrán" cotizar precios separados por uno o más partidas, siempre y cuando esté de acuerdo con lo establecido en la cláusula IAO 14.7, y se podrá adjudicar uno o varias partidas a más de un oferente.
----------	--





Consulta: Entendemos que en esta licitación, el "Lote" son las 4 subestaciones, y las "partida" son cada subestación (Santa Fe, Bermejo, La Puerta, Choloma).

-Agradeceré conocer si nuestra interpretación es correcta.

R/. *Ver enmienda 1.*

12. Diagrama Unifilar:

Solicitud: Les solicito nos proporcione el diagrama unifilar de cada subestación.

R/. *Se adjunta copia del diagrama unifilar de cada subestación (Santa Fe, Bermejo, La Puerta y Choloma).*

13. Solicitud de ampliar plazo para la presentación de la oferta:

Considerando que:

- a) El equipo solicitado requiere una revisión minuciosa de sus especificaciones técnicas para poder ofertar de forma competitiva.
- b) Se requiere hacer visita los 4 sitios.
- c) Se requiere tener los diagramas unifilares de las 4 subestaciones.
- d) Se puede trabajar "de lleno" en la licitación, solamente una vez que tengamos toda la información solicitada anteriormente.

Solicitud:

Por las razones anteriores, respetuosamente solicitamos una ampliación del tiempo de presentación de la ofertas, específicamente que sean dos (2) semanas después de la fecha propuesta.

R/. *Deberá adherirse a lo que se especifica en la Sección II, Datos de la Licitación, IAO 14.5 (i).*

14. Solicitud de ampliar plazo para la entrega de los equipos:

El equipo que se solicita arrendar es equipo especializado que generalmente no tiene en stock.

Tener en Honduras los 4 equipos que requiere la ENEE, para un oferente que no es el proveedor actual que arrienda las 4 subestaciones a la ENEE, llevara varios meses.

Considerando que:

- a) La ENEE tiene en el presente Subestaciones Móviles operando en los diferentes sitios bajo contrato de alquiler, los cuales, en caso que sea necesario, seguramente se pueden extender su contrato por tiempo corto.
- b) La ENEE busca tener varias propuestas en esta licitación, para así poder tener ofertas competitivas.





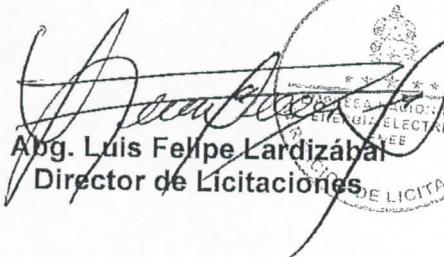
Solicitud:

Por las razones anteriores, respetuosamente solicitamos una ampliación del tiempo de entrega de los equipos, específicamente que sean cuatro (4) meses después de la firma del contrato.

R/. Deberá Adherirse a lo que se especifica en la Sección II, Datos de la Licitación, IAO 14.5 (i).

Favor tomar debida nota.

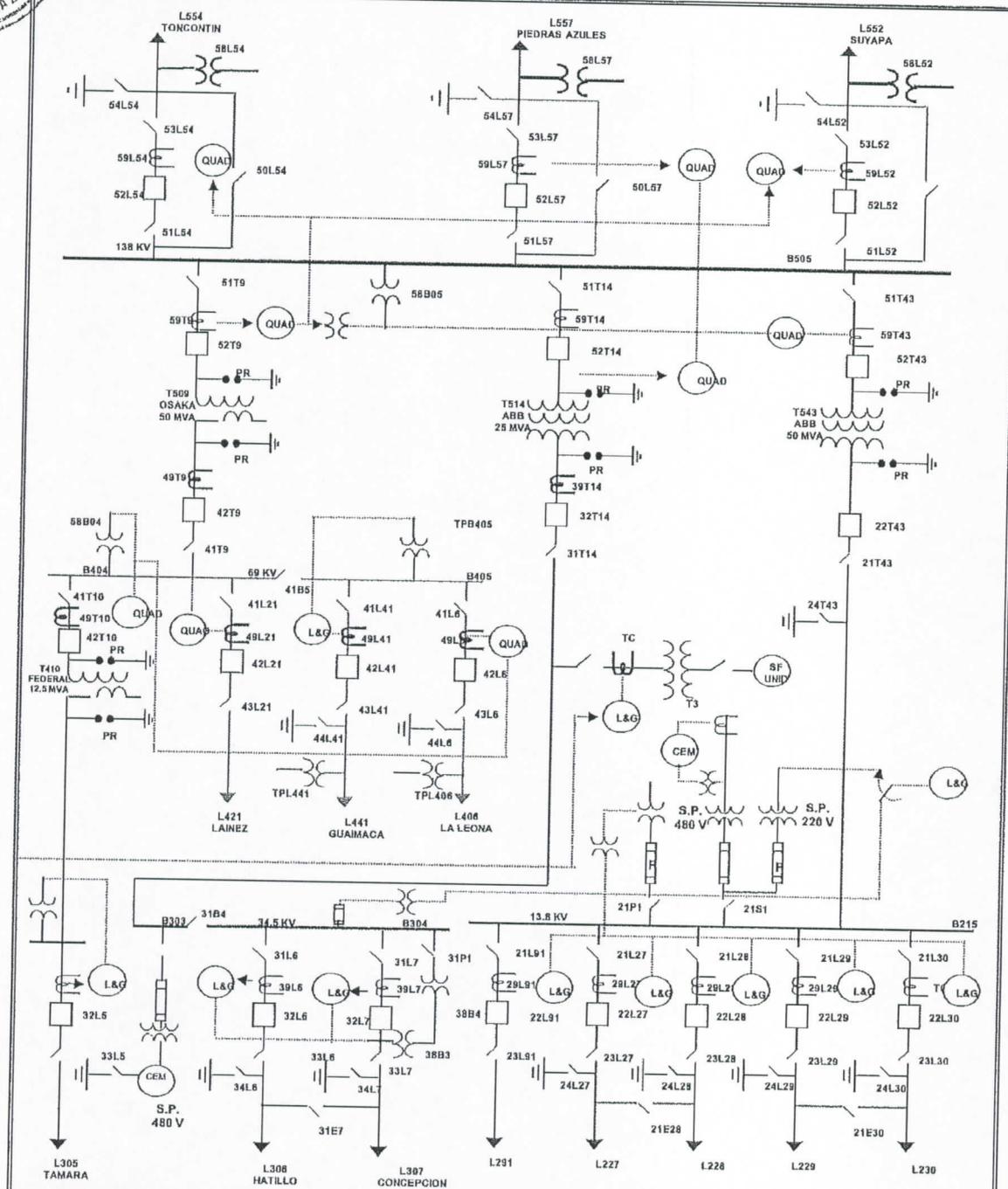
Tegucigalpa, M.D.C., 26 de julio de 2019


Abg. Luis Felipe Lardizábal
Director de Licitaciones



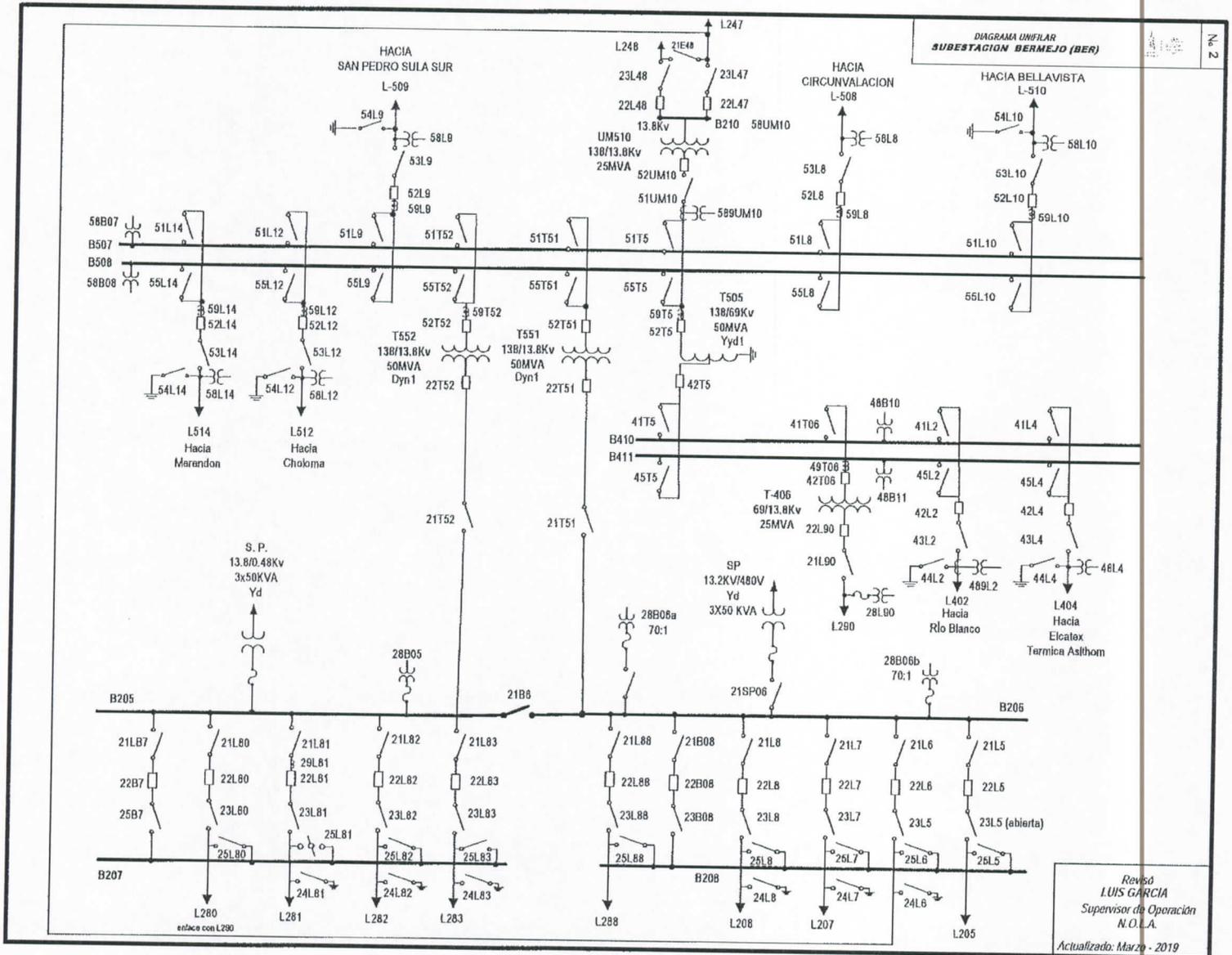


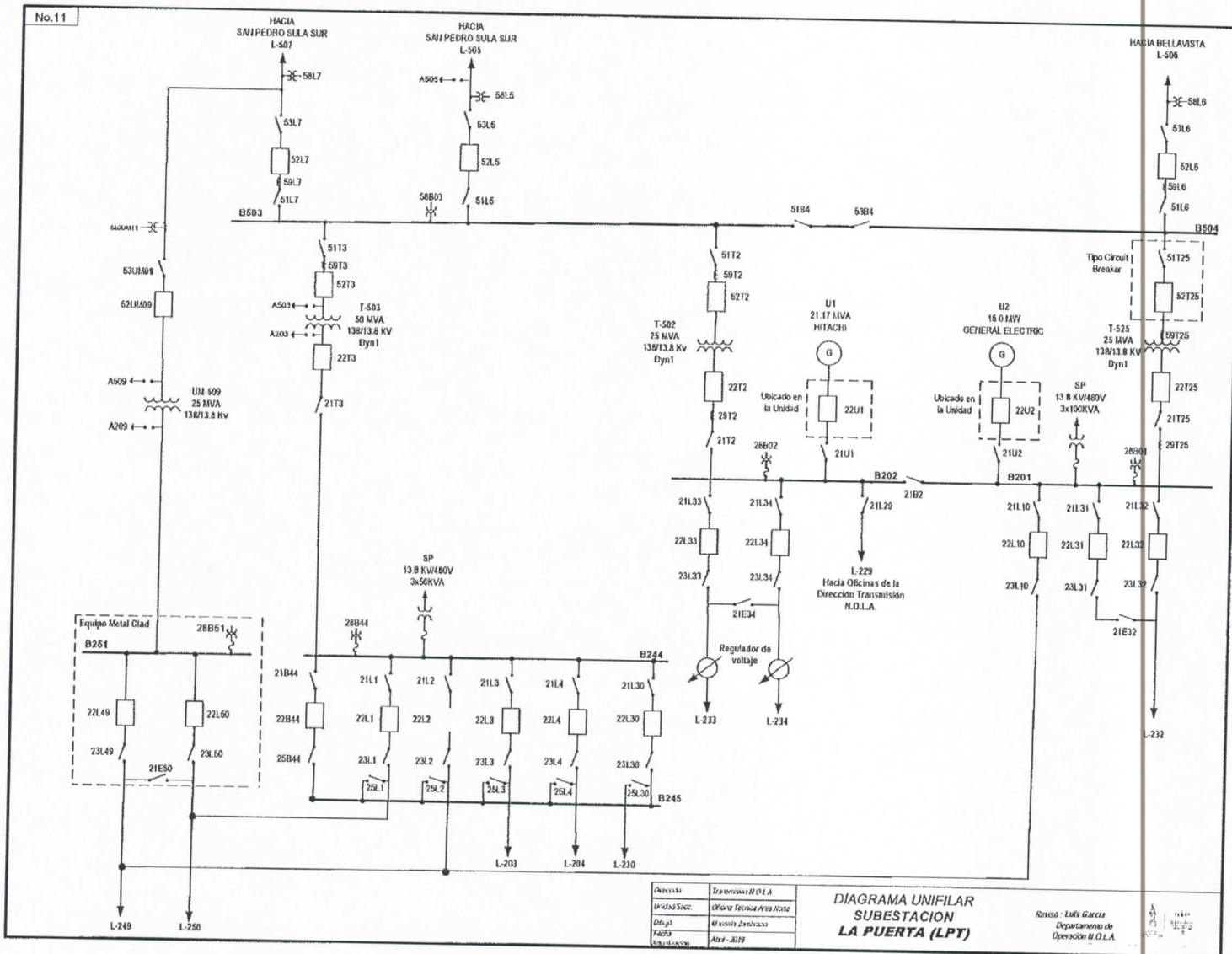
Subestación Santa Fe

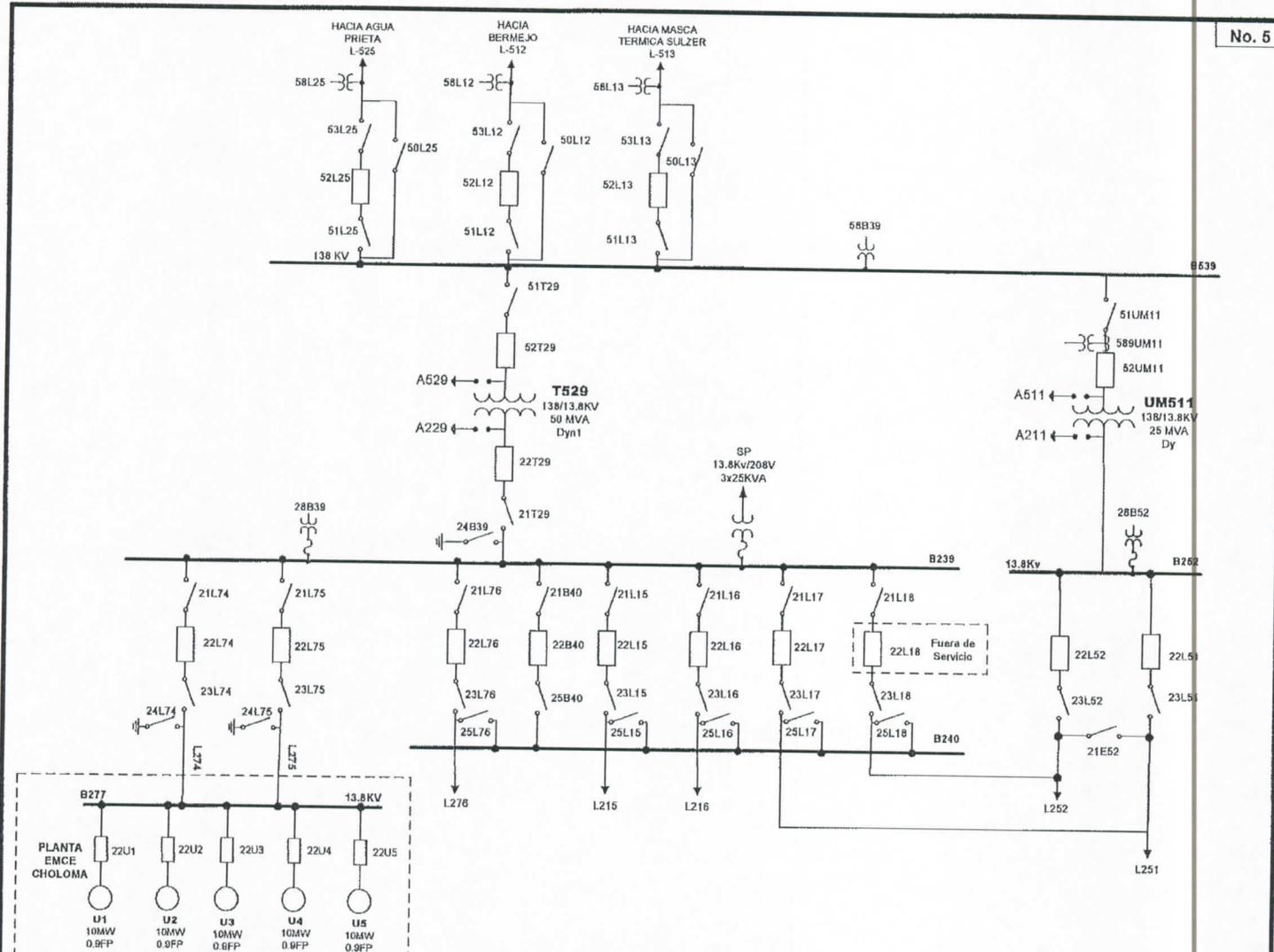


OFICINA TECNICA LOCAL	DEPARTAMENTO DE TRANSMISION CENTRO SUR	ENEE -DPT	ELABORO: Téc. Tania Flores
FECHA: DICIEMBRE 2013		SUBESTACIÓN SANTA FE	REVISO: Ing. Mirna Sánchez





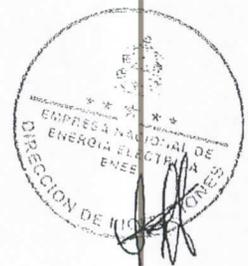




Dirección:	Transmisión N.O.L.A.
Unidad/Secc.	Oficina Técnica Area Norte
Dibujó:	Marisela Zambrano
Fecha:	Abril - 2019

DIAGRAMA UNIFILAR
SUBESTACION CHOLOMA (CHM)

Revisó:
Luis Garcia
Supervisor Operación N.O.L.A.





EMPRESA NACIONAL DE
ENERGÍA ELÉCTRICA
ENEE

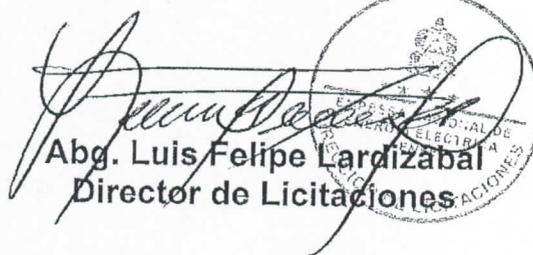
ACLARACIÓN No.2

LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LOS OFERENTES QUE HAN ADQUIRIDO LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.100-012/2019 "SUMINISTRO, PUESTA EN OPERACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CUATRO SUBESTACIONES MOVILES A SER INSTALADAS EN SUBESTACIONES ELECTRICAS DE ENEE", ACLARA LO SIGUIENTE:

En relación a la Enmienda No.1, se aclara que la adjudicación de la licitación en mención, será por Lote.

Favor tomar debida nota.

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de julio de 2019


Abg. Luis Felipe Lardizabal
Director de Licitaciones



ENMIENDA No. 1

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica a los oferentes que han adquirido las bases de la **Licitación Pública Nacional 100-013/2019 "PRESTACION DE LOS SERVICIOS GENERALES DE LAS CENTRALES HIDROELECTRICAS CAÑAVERAL-RIO LINDO Y EL NISPERO"**, Notifica el siguiente cambio:

Se cambia la fecha de la presentación y apertura de oferta de la Licitación antes mencionada, la cual se traslada para el día jueves quince (15) de agosto del año dos mil diecinueve, manteniendo hora y lugar indicado en el aviso y bases de licitación respectiva.

Favor tomar debida nota.

Tegucigalpa M.D.C., 30 de julio de 2019


ABG LUIS FELIPE LARDIZABAL
Director de Licitaciones





EMPRESA NACIONAL DE
ENERGÍA ELÉCTRICA
ENEE

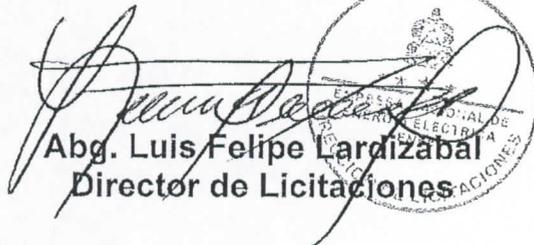
ACLARACIÓN No.2

LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LOS OFERENTES QUE HAN ADQUIRIDO LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.100-012/2019 "SUMINISTRO, PUESTA EN OPERACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CUATRO SUBESTACIONES MOVILES A SER INSTALADAS EN SUBESTACIONES ELECTRICAS DE ENEE", ACLARA LO SIGUIENTE:

En relación a la Enmienda No.1, se aclara que la adjudicación de la licitación en mención, será por Lote.

Favor tomar debida nota.

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de julio de 2019


Abg. Luis Felipe Lardizabal
Director de Licitaciones



ENMIENDA No. 1

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica a los oferentes que han adquirido las bases de la **Licitación Pública Nacional 100-013/2019 "PRESTACION DE LOS SERVICIOS GENERALES DE LAS CENTRALES HIDROELECTRICAS CAÑAVERAL-RIO LINDO Y EL NISPERO"**, Notifica el siguiente cambio:

Se cambia la fecha de la presentación y apertura de oferta de la Licitación antes mencionada, la cual se traslada para el día jueves quince (15) de agosto del año dos mil diecinueve, manteniendo hora y lugar indicado en el aviso y bases de licitación respectiva.

Favor tomar debida nota.

Tegucigalpa M.D.C., 30 de julio de 2019


ABG/ LUIS FELIPE LARDIZABAL
Director de Licitaciones

Stamp: EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA ENEE, DIRECCION DE LICITACIONES